

OL8498068

CLASE 8.^a

Grupo Santander Consumer Finance

Informe de Gestión Intermedio Consolidado del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2015

En el segundo trimestre el Grupo ha desarrollado su actividad en un entorno económico más favorable, en particular en las economías avanzadas. En la Eurozona la recuperación ha comenzado a afianzarse (sobresalen Alemania y España).

En la Eurozona el PIB aceleró su tasa de crecimiento al 0,3% intertrimestral (0,9% interanual) en el cuarto trimestre de 2014. Los datos de inicio de 2015 confirman la tendencia de gradual mejora de la actividad, aunque con diferencias por países. La inflación se ha situado en valores negativos desde diciembre, presionando a la baja las expectativas de inflación. Esto impulsó al BCE a aprobar un programa de compra de deuda entre marzo de 2015 y septiembre de 2016, lo que está favoreciendo una relajación de las condiciones financieras y ha llevado el tipo de cambio del euro hasta US\$1,08=1€.

Alemania con comportamiento destacado, con un PIB que creció a una tasa del 0,7% trimestral en el cuarto trimestre de 2014 debido a la fuerte contribución del consumo, apoyado en la solidez interna, y al impulso de la renta disponible real.

España aceleró su actividad en el primer trimestre (+0,8% trimestral estimado por el Banco de España), tendencia que se prevé continúe apoyada en la demanda interna y el consumo privado. A ello contribuirá el entorno internacional (precio del petróleo, euro), la creación neta de empleo apuntada por la afiliación a la Seguridad Social y las mejores condiciones financieras al sector privado.

Portugal cerró 2014 con una aceleración del crecimiento del PIB hasta el 0,5% intertrimestral, apoyado en las exportaciones.

Polonia aumentó el cuarto trimestre el PIB el 0,7% trimestral (3,1% interanual). En general, los fundamentos económicos permanecen sólidos. La inflación tocó suelo en febrero (-1,6%) y en marzo inició una senda ascendente. El Banco Central bajó los tipos de interés (1,5% el tipo de intervención) y se estima que haya cerrado el ciclo de bajadas.

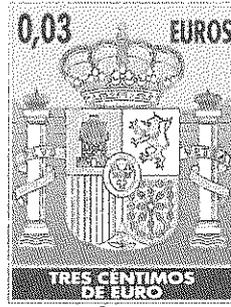
EVOLUCION DEL NEGOCIO

Beneficio atribuido de 484 millones de euros superior al mismo semestre de 2014 en un 48%, afectado por el acuerdo con PSA Finance y las recientes integraciones en países nórdicos que refuerzan el potencial de crecimiento del área. Aumento de la producción interanual en los principales países: España, Alemania y Nórdicos y buen comportamiento de los ingresos que compensan el aumento de costes y dotaciones, todos ellos con impacto en perímetro.

Estrategia

Las unidades de Santander Consumer Finance en Europa Continental han desarrollado su actividad en un entorno de recuperación del consumo y de las matriculaciones de automóviles (+8% interanual). El acuerdo con Banque PSA Finance consolidará el liderazgo en auto y la adquisición de GE Nordics ha aumentado el peso del crédito directo en el mix de negocio.

Los focos de gestión del año son: avanzar en la integración de las últimas adquisiciones e impulsar la nueva producción y la venta cruzada, apoyándonos en los acuerdos de marca y en las ventajas competitivas.



0L8498069

CLASE 8.ª

Los créditos a clientes brutos de provisión de insolvencias se sitúan en 69.080 millones de euros (+14% interanual), en su mayor parte por acuerdos y adquisiciones. La nueva producción aumenta el 15% en el primer semestre de 2015 afectada por acuerdos y adquisiciones. Por países destacan los nórdicos (+31,7% en moneda local).

Resultados

Santander Consumer Finance obtiene a junio un beneficio atribuido de 484 millones de euros superando al primer semestre del año anterior en un +48%, favorecido por las unidades incorporadas.

Una mejor evolución de los ingresos (+15%) que crecen más que los costes (+12%) permite mejorar la eficiencia hasta el 44% (45% en el primer semestre de 2014). Las dotaciones suben un 14% en parte por perímetro y en parte por liberaciones en algunas unidades en el primer trimestre de 2014. El ratio de mora se sitúa en el 3,95% y la cobertura (total provisiones por insolvencias, incluidas provisiones sobre riesgos subestándar, sobre activos dudosos deteriorados) alcanza el 103%, ambos ratios son excelentes para los estándares del negocio de consumo.

Actividad

El bruto del crédito a la clientela asciende al 30 de junio de 2015 a 69.080 millones de euros tras aumentar el 14% interanual, en su mayor parte por las incorporaciones realizadas.

La nueva producción ha aumentado el 15% en el último año, muy apoyada por el crédito directo y tarjetas (+8%) y por auto nuevo (+32%). En moneda local destaca Nórdicos (+31,7%). Alemania crece moderadamente (+0,5%). Estabilidad de los depósitos de clientes (en torno a 30.000 millones de euros), elemento diferencial frente a competidores. A ello se une una elevada capacidad de recurso a la financiación mayorista (2.919 millones emitidos en el año vía emisiones senior y titulizaciones).

GESTIÓN DEL RIESGO

Para el Grupo Santander Consumer Finance, la gestión excelente del riesgo constituye uno de los pilares básicos de su estrategia, por cuanto resulta condición necesaria para la creación de valor controlado para el accionista.

En un grupo financiero de estas características con alta presencia en mercados de financiación al consumo a nivel internacional, la identificación de las variables de riesgo así como su medición y control, permitirá la adecuada expansión del negocio siguiendo los estándares definidos por el Grupo Santander.

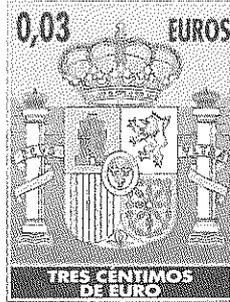
La prioridad por la calidad del riesgo ha sido, y continúa siendo, una característica diferencial de la cultura y del estilo de gestión del Grupo Santander y así es percibido por los mercados, que lo asocian como una clara ventaja competitiva. En el afán de avanzar en las técnicas más avanzadas de gestión de riesgos, nuestra entidad está invirtiendo todos sus esfuerzos en la aplicación de los principios que inspiran el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (BIS III).

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestros clientes o contrapartidas de sus obligaciones con el Grupo.

Representa la principal fuente de riesgo de nuestro Grupo, por lo que su adecuada identificación, medición y gestión resulta esenciales para generar valor de forma sostenible.

El riesgo de crédito al que se enfrenta el Grupo es fundamentalmente de tipo minorista, resultado de la actividad de financiación al consumo. Este riesgo se encuentra, por otra parte, ampliamente diversificado desde tres



OL8498070

CLASE 8.^a

perspectivas: de mercado (regional y por países), por finalidad (destino del riesgo concedido) y por las diferentes tipologías de clientes.

La exposición al riesgo de crédito de nuestra cartera se detalla en el siguiente cuadro (cifras en millones de euros):

	Porcentaje			
	Jun-15	Jun-14	Jun-15	Jun-14
Santander Consumer (*)	69.080	60.543	100,0%	100,0%
Alemania	30.739	30.910	44,5%	51,1%
Holanda	1.083	1.179	1,6%	1,9%
Austria	1.678	1.548	2,4%	2,6%
Países Nórdicos	12.538	9.110	18,1%	15,0%
España	8.445	8.222	12,2%	13,6%
Italia	5.119	5.468	7,4%	9,0%
Francia	8.524	0	12,3%	0,0%
Resto	954	4.106	1,4%	6,8%

La gestión del riesgo de crédito se ocupa no sólo de la identificación y medición, sino también de la integración, control y mitigación de las diferentes exposiciones, y del cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo (Margen libre de riesgo por producto, provisiones / cartera media).

La visión del riesgo y de su gestión en el Grupo es global en su concepción y local en su ejecución. La función de riesgos responde a unos principios comunes y a unos criterios organizativos compartidos por las distintas entidades del Grupo.

Para su adecuado desarrollo, el Grupo tiene establecidos un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas de gestión que, compartiendo un modelo básico común, se adaptan a las características de los mercados y negocios locales.

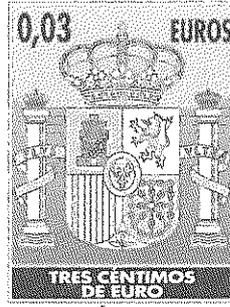
La gestión de dicho riesgo se desarrolla en las siguientes etapas:

a) **Gestión Global del Riesgo.**

Diseño, inventario y mantenimiento de políticas y métricas generales de riesgos. Coordinación con Áreas Centrales SC/SAN. Coordinación con Áreas Comerciales.

b) **Admisión de Riesgos.**

El Grupo dispone de una estructura de riesgos especializada en función de la segmentación del cliente. Se realizan preclasificaciones de los clientes para responder de forma ágil a las necesidades del negocio. Existe un



0L8498071

CLASE 8.^a

diseño, inventario y mantenimiento de Sistemas Automáticos de Decisión, así como una aprobación manual según escala de atribuciones.

c) Sistema de Control y Seguimiento de riesgos no estandarizados.

Conscientes de la importancia de mantener una supervisión estrecha de las operaciones concedidas, durante el seguimiento se evalúa constantemente la evolución de las exposiciones, se gestionan activamente las carteras y, en caso de apreciarse signos de deterioro potencial de los riesgos, se actúa de forma anticipada, mitigando los riesgos y reduciendo las exposiciones con el fin último de reducir la pérdida potencial y optimizar la relación rentabilidad/riesgo.

d) Recobro y Recuperaciones.

La gestión recuperatoria se fundamenta en una responsabilidad global durante todo el ciclo recuperatorio, basada en la anticipación, eficiencia y tratamiento especializado de la deuda. Se definen estrategias de gestión específicas para cada producto, tramo de irregularidad y volumen de riesgo, utilizando los recursos más idóneos en cada situación para conseguir los mejores resultados.

Por la tipología de nuestros riesgos, los activos recuperados se cifan a la reposición de automóviles, los cuales se contabilizan a valor de mercado. Mensualmente se procede a subastar dichos activos, por lo que la permanencia en balance es, en líneas generales, por muy poco tiempo.

2. *Riesgo de mercado*

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgos de Mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos- así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación:

Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa.

El Grupo no realiza actividades de negociación (trading) a nivel local, limitándose su actividad de tesorería a la gestión del riesgo estructural de su balance y su cobertura, así como a gestionar la liquidez necesaria para financiar su negocio.

b) Gestión de Balance:

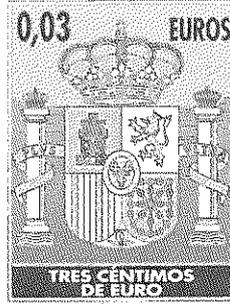
El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos.

c) Otros Riesgos Estructurales:

- Riesgo de Cambio Estructural/Cobertura de Resultados: Riesgo de tipo de cambio, debido a la divisa en la que se realiza la inversión tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (Tipo de Cambio Estructural). Adicionalmente, también se incluyen bajo este epígrafe las posiciones tomadas de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (Cobertura de Resultados).

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en entidades en moneda distinta del euro.

- Renta Variable Estructural: Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, generando riesgo en renta variable. Este tipo de Riesgo no aplica en el Grupo.



0L8498072

CLASE 8.^a

El área de Gestión Financiera de Santander Consumer Finance es la encargada de la gestión centralizada del Riesgo de Gestión de Balance y de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera. La Gestión Financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo Santander Consumer Finance, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

El área de Riesgos de Mercado de Santander Consumer Finance apoya la gestión del negocio, define las metodologías de medición de los riesgos (en coordinación con Gestión Financiera y el departamento de Metodología ALM del Grupo Santander), colabora en el establecimiento de los límites y controla los riesgos de mercado estructurales incurridos por la operativa del Grupo, vigilando que los riesgos asumidos se encuentren dentro del apetito de riesgo establecido (en su caso) por la Comisión Delegada de Riesgos, la Comisión Ejecutiva y el Consejo de SCF S.A.

Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los Comités ALCO de cada país y, en última instancia, por el Comité ALCO de la matriz.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con herramientas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

2.1 Metodologías

A. Gestión de Balance

Riesgo de Interés

El Grupo Santander Consumer Finance realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En función del posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Banco. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las medidas usadas por el Grupo Santander Consumer para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés.

a) Gap de Tipos de Interés de Activos y Pasivos

El análisis de gap de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagrupadas en sus flujos y colocadas en el punto de reprecio/vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

b) Sensibilidad del Margen Financiero (NIM)



OL8498073

CLASE 8.ª

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

c) Sensibilidad del Valor Patrimonial (MVE)

La sensibilidad del Valor Patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Grupo realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal.

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez en la Gestión de Balance son el gap de liquidez, los ratios de liquidez internos, las pruebas de estrés de liquidez y el cuadro de liquidez estructural.

a) Gap de Liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un periodo determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

En el Gap de liquidez contractual se analizan todas las masas que aportan flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que se denomina saldo estable e inestable a efectos de liquidez.

b) Ratios de Liquidez

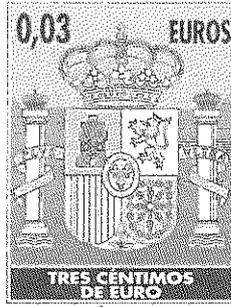
El Ratio de Liquidez Mínima compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) y los activos a menos de 12 meses con los pasivos hasta 12 meses.

c) Pruebas de estrés de liquidez en el Grupo Santander Consumer Finance

Las pruebas de estrés de liquidez desarrolladas por el Grupo Santander Consumer Finance tienen por objetivo determinar el impacto ante una crisis severa, pero plausible, de liquidez. En estos escenarios de estrés, se simulan factores internos que puedan afectar a la liquidez del Grupo tales como, la caída de la calificación crediticia institucional, del valor de los activos en balance, restricciones de transferencia entre entidades del Grupo así como factores externos al Grupo SCF como puede ser, escasez de liquidez en el sistema bancario, crisis bancarias, factores regulatorios, cambio en las tendencias del consumo y/o pérdida de confianza de los depositantes, entre otros.

A través del estrés de estos factores, se simulan, con frecuencia mensual, cuatro escenarios de estrés de liquidez (crisis bancaria en España, crisis idiosincrática del Grupo Santander Consumer Finance, crisis Global y crisis en los mercados mayoristas) estableciendo, sobre su resultado, niveles de alerta temprana.

c) Cuadro de Liquidez Estructural



OL8498074

CLASE 8.ª

La finalidad de este análisis es determinar la posición de liquidez estructural atendiendo al perfil de liquidez (mayor o menor estabilidad) de los distintos instrumentos del activo y del pasivo.

Anualmente, se elabora el plan de liquidez, partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de negocio de todas las filiales del Grupo. A partir de dichas necesidades de liquidez, se analizan las limitaciones de apelación a las nuevas titulizaciones en función de posibles activos elegibles disponibles, así como del crecimiento de los depósitos de los clientes. Con esta información, se procede a establecer el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio. A lo largo del año se realiza un seguimiento periódico de la evolución real de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

Finalmente, las unidades del Grupo SCF elaboran los Estados de Liquidez del Banco de España con carácter mensual así como el ratio de cobertura de liquidez (LCR), mensualmente también y, el ratio de financiación neta estable (NSFR) con frecuencia trimestral, éstos dos últimos desarrollados por la Autoridad Europea Bancaria (EBA) a través de la Directiva EU 2013/36 y el reglamento CRR 575/2013 así como los sucesivos estándares técnicos publicados posteriormente, conocidos como CRDIV/CRR.

B. Riesgo de Cambio Estructural / Cobertura de Resultados / Renta Variable Estructural

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en Bancos en moneda distinta del euro.

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander. Desde finales del año 2014, las operaciones de cobertura de estas exposiciones con riesgo de cambio se registran tanto en libros de Banco Santander, S.A. como en libros de Santander Consumer Finance, S.A.

2.2 Sistemas de control

A. Definición de Límites

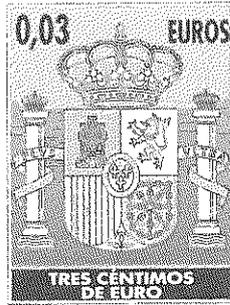
El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio de presupuestación enmarcado dentro del Grupo y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad.

El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por la Alta Dirección.

B. Objetivos de la estructura de límites

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de Riesgos de Mercado incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la Alta Dirección considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.



0L8498075

CLASE 8.^a

- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de Tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

2.3 Riesgos y resultados en el primer semestre de 2015

A. Gestión de Balance

A1. Riesgo de Interés

El perímetro euro del riesgo de tipo de interés a 30 de junio de 2015 está formado por las unidades de los siguientes países: Alemania, Austria, Holanda, Bélgica, España (incluye Financiera de El Corte Inglés), Italia, Portugal y Finlandia.

La sensibilidad del margen financiero a cierre de junio de 2015 era de -8,6 millones de euros ante una subida de los tipos de interés de 100 puntos básicos. La sensibilidad del valor era de -46,9 millones de euros ante una subida paralela de 100 puntos básicos.

A2. Gestión Estructural de Riesgo de Crédito

La gestión estructural del riesgo de crédito tiene por objeto reducir las concentraciones que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial, mediante la comercialización de activos. La naturaleza del negocio de Santander Consumer Finance consiste en un activo altamente atomizado de préstamos al consumo. El Riesgo de Crédito es, por tanto, analizado dentro de la estrategia comercial de la unidad.

A3. Gestión de la Liquidez Estructural

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste y evitando asumir los riesgos de liquidez no deseados.

El Grupo cuenta con una presencia cada vez más activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación, limitando la dependencia de mercados concretos y manteniendo disponibles distintas capacidades de apelación a los mercados.

La gestión de la liquidez estructural supone planificar las necesidades de recursos, estructurar las fuentes de financiación optimizando la diversificación por plazos, instrumentos y mercados y definir planes de contingencia.

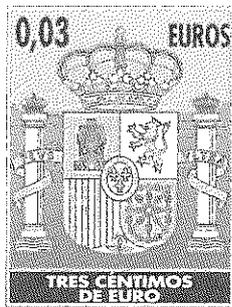
Anualmente se elabora el plan de liquidez, partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de negocio de todas las filiales del Grupo. A partir de dichas necesidades de liquidez, se analizan las limitaciones de apelación a nuevas titulizaciones en función de los posibles activos elegibles disponibles, así como el posible crecimiento de los depósitos de clientes. Con esta información, se procede a establecer el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio. A lo largo del año se realiza un seguimiento periódico de la evolución real de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

A continuación se destacan algunos de los principales aspectos en relación con la gestión de liquidez estructural en el primer semestre de 2015:

- En cuanto a sus programas de emisión:

PROGRAMA DE PAGARÉS AIAF

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa de Emisión de Pagarés por importe máximo de 5.000 millones de euros, que cotiza en el Mercado AIAF de Renta Fija con plazos que van desde los 3 días hábiles hasta los 24 meses (731 días naturales). Santander Consumer Finance (que actúa como



OL8498076

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

emisor en el mercado primario y que coloca sus emisiones a través de entidades financieras colaboradoras) ha cerrado a 30 de junio de 2015 con un saldo de emisiones de Pagarés de 1.651,5 millones de euros (en términos nominales).

PROGRAMA DE ECP

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multivisa de European Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 5.000 millones de euros, y en plazos de 1 a 364 días. El saldo en vigor a cierre de junio de 2015 ha sido de 3.264,1 millones de euros (en términos nominales).

TITULIZACIONES

Un detalle de las titulizaciones que el Grupo ha realizado durante el primer semestre del ejercicio 2015 (préstamos al consumo y automoción) se incluye en la Nota Explicativa 9-d de la memoria semestral resumida consolidada.

PROGRAMA DE EMTN

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multivisa de European Medium Term Note (EMTN) por un importe máximo de 10.000 millones de euros. A cierre de junio de 2015 el saldo en vigor ha sido de 5.537,869 millones de euros, siendo el volumen emitido durante el primer semestre de 2015 de 1.589 millones de euros, en 5 operaciones (una de las cuales corresponde a una ampliación de una emisión ya realizada anteriormente).

La situación estructural de liquidez del Grupo así como su presencia en mercados han permitido y permiten al Grupo mantener con normalidad su actividad crediticia, dentro de las actuales condiciones de mercado.

A4. Riesgo de Tipo de Cambio Estructural/ Cobertura de Resultados

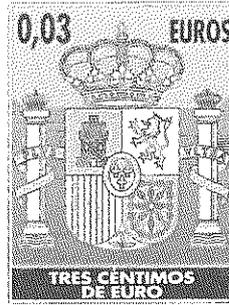
El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en bancos en moneda distinta del euro. A 30 de junio de 2015 la posición FX abierta asciende a 1.546 millones de euros, siendo las más importantes la de NOK (546 millones de euros) y SEK (694 millones de euros).

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander. No obstante, como se ha comentado anteriormente, desde finales del año 2014 las operaciones de cobertura de estas exposiciones con riesgo de cambio se registran tanto en libros de Banco Santander, S.A como en los libros de Santander Consumer Finance, S.A.

3. Riesgo operativo

El Grupo define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocio, que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no la medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional. Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, el Grupo ha venido considerando optar por el método estándar previsto en la normativa de BIS II. A este respecto, durante 2015 el Grupo está ejecutando las acciones necesarias de cara a evolucionar a un enfoque de modelos avanzado



0L8498077

CLASE 8.^a

(AmA), para lo que cuenta ya con la mayor parte de los requisitos regulatorios exigidos; igualmente está extendiendo los requerimientos para dar coberturas a otros principios regulatorios y de gestión para este factor de riesgo.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

El Grupo entiende la innovación y el desarrollo en la tecnología como un punto de apoyo clave de la estrategia corporativa que coloca al cliente en el centro de su modelo de negocio. En línea con los objetivos corporativos, la división de Tecnología y Operaciones da soporte al negocio con propuestas de valor ordenadas por segmentos, centradas en el cliente y su satisfacción, realiza una gestión optimizada de precio-riesgo dentro de unos elevados estándares de seguridad operativa, y aprovecha las oportunidades de un nuevo mundo fuertemente digital.

Información requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España sobre información relacionada con las operaciones de refinanciación y reestructuración, así como con la concentración de riesgos tanto sectorial como geográfica

Cartera reconducida

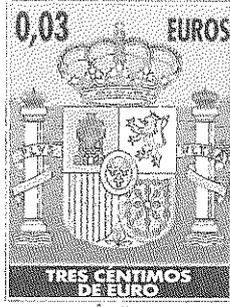
Con el término cartera reconducida se hace referencia a efectos de la gestión de riesgos del Grupo a los conceptos definidos como reestructuraciones/refinanciaciones de acuerdo a la Circular de Banco de España 6/2012 y que corresponden a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

A continuación se muestra la actualización a 30 de junio de 2015 de la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012, de Banco de España, en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas presentada en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: aquella que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación reestructurada: aquella que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.



CLASE 8.ª

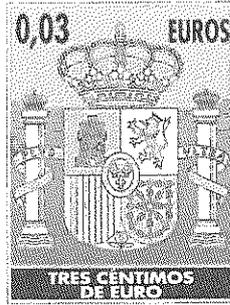


OL8498078

Saldos Vigentes de Reestructuraciones (a)

	Miles de Euros																								
	Normal (D)						Subestimar						Total												
	Garantía Hipotecaria Inmobiliaria Plena		Resto de Garantías Reales (C)		Sin Garantía Real		Garantía Hipotecaria Inmobiliaria Plena		Resto de Garantías Reales (C)		Sin Garantía Real		Sin Garantía Real		Total										
Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto										
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-									
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	40	3.298	167	4.369	816	5.707	56	5.821	31	4.727	1.142	13.555	3.032	30	4.223	34	3.904	1.791	19.802	16.933	4.087	65.402	19.863		
Del que:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Financiación e inversión promovida por entidades financieras	561	39.605	5.438	51.775	57.509	233.445	497	63.131	419	54.774	23.462	178.343	33.074	226	24.806	528	33.977	98.302	357.544	238.893	69	499	277		
Restos de personas físicas	601	42.993	5.645	56.144	58.325	238.148	533	68.852	470	59.691	24.804	188.398	36.106	256	28.483	562	37.281	92.093	413.346	244.994	183.249	1.097.754	262.035		
Total																									

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anexo IX de la Circular 4/2004.
 (b) Riesgo normal calificado como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anexo IX de la Circular 4/2004.
 (c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con letra de valor superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su letra de valor.



0L8498079

CLASE 8.^a

Del importe bruto total de operaciones reestructuradas/refinanciadas por el Grupo al 30 de junio de 2015, 427.613 miles de euros proceden de carteras de España, con las siguientes características:

- No existen operaciones con empresas con finalidad inmobiliaria.
- Cuentan con una cobertura de 77.595 miles de euros al 30 de junio de 2015 (82.779 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- El 32% de la cartera se encuentra clasificada en situación normal, el 40% en subestándar y el 28% en dudoso (22%, 46% y 32%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2014), con una cobertura de los activos dudosos al 30 de junio de 2015 que alcanza el 65% (67% a 31 de diciembre de 2014).
- Desde el punto de vista de las garantías, más del 60% de la cartera cuenta con garantía real.

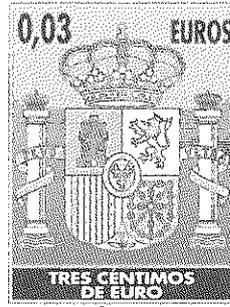
A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad al 30 de junio de 2015:

	Miles de Euros							Total
	Garantía Inmobiliaria	Resto de Garantías Reales	Crédito con Garantía Real. Loan to Value				Superior al 100%	
			Inferior o Igual al 40%	Superior al 40% e Inferior o Igual al 60%	Superior al 60% e Inferior o Igual al 80%	Superior al 80% e Inferior o Igual al 100%		
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	45.740
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	340.381
Sociedades no financieras y empresarios individuales	932.516	161.439	160.307	150.538	167.272	247.798	368.040	10.598.886
De los que:								
- Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-	20.984
- Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	2.196.123
- Resto de finalidades	932.516	161.439	160.307	150.538	167.272	247.798	368.040	8.381.779
Grandes empresas	25.587	-	-	16.564	9.023	-	-	1.395.265
PYMES y empresarios individuales	906.929	161.439	160.307	133.974	158.249	247.798	368.040	6.986.514
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	7.748.495	182.215	1.114.006	1.586.727	3.270.624	734.998	1.224.355	56.100.686
De los que:								
- Viviendas	7.748.495	116.642	1.103.112	1.583.086	3.266.024	728.902	1.184.013	7.881.423
- Consumo	-	52.839	8.674	3.557	4.486	5.898	30.224	46.416.197
- Otros fines	-	12.734	2.220	84	114	198	10.118	1.803.066
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	(816.991)
TOTAL								66.268.702
<i>Pro Memoria</i>								
<i>Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i>	127.721	140.499	31.296	74.872	68.141	22.211	71.700	887.262

Riesgo de Concentración:

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo Santander efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La Comisión Delegada de Riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.



OL8498080

CLASE 8.ª

El Grupo está sujeto a la regulación sobre "Grandes Riesgos" recogida en la Parte Cuarta del Reglamento 575/2013 (aquéllos que superen un 10% de los recursos propios de la Entidad). De acuerdo con la normativa contenida en el Reglamento, ninguna exposición con una misma persona o grupo económico deberá superar el 25% del capital admisible del Grupo (salvo que el cliente o grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias Entidades; en dicho caso, el valor de exposición agregado no deberá superar el 25% del capital admisible de la Entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuese más elevada, y sin superar, en ningún caso, el 100% del capital admisible de la Entidad).

La División de Riesgos del Grupo Santander colabora estrechamente con la División Financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 30 de junio de 2015 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

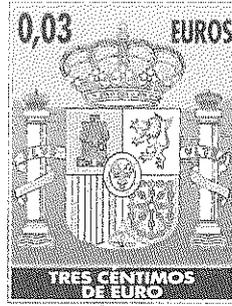
	Miles de Euros				Total
	España	Resto Unión Europea	América	Resto del Mundo	
Entidades de crédito	324.830	5.720.682	7.004	178.146	6.230.662
Administraciones públicas	342.223	588.940	-	38.020	969.183
<i>De las que:</i>					
<i>Administración Central</i>	342.166	578.124	-	-	920.290
<i>Resto</i>	57	10.816	-	38.020	48.893
Otras instituciones financieras	240.456	139.252	-	74.517	454.225
Sociedades no financieras y empresarios individuales	2.327.996	8.039.073	833	996.620	11.364.522
<i>De los que:</i>					
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	21.262	-	-	21.262
<i>Construcción de obra civil</i>	-	293.948	-	-	293.948
<i>Grandes empresas</i>	281.426	3.051.773	-	-	3.333.199
<i>PYMES y empresarios individuales</i>	2.046.570	4.672.090	833	996.620	7.716.113
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	7.493.903	44.488.015	48	4.183.100	56.165.066
<i>De los que:</i>					
<i>Viviendas</i>	2.347.617	5.531.064	-	2.741	7.881.422
<i>Consumo</i>	5.085.570	37.198.725	48	4.180.359	46.464.702
<i>Otros fines</i>	60.716	1.758.226	-	-	1.818.942
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas					(816.991)
Total					74.366.667

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance consolidado público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

PERSPECTIVAS

El Grupo se plantea como objetivos en el segundo semestre de 2015:

- El incremento de cuota de negocio rentable, con rentabilidad por encima de competidores y el impulso de la nueva producción y venta cruzada acorde al momento de cada mercado), apoyados en los acuerdos de marca y en la penetración en coche usado.



OL8498081

CLASE 8.ª

- Estricta gestión de costes manteniendo los niveles de eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia apoyado en el sistema de control de riesgos y recuperaciones común.
- Gestión de la liquidez asegurando el mantenimiento de autofinanciación, sobre la base del recurso a mercados mayoristas y depósitos minoristas.
- Mantenimiento de unos niveles de capital estables y confortablemente por encima de nuevos requisitos regulatorios de CRD IV/CRR.

HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 30 de junio de 2015 que pudieran tener un impacto significativo y que no se hayan desglosado en las Notas Explicativas en los estados intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de 6 meses terminado el 30 de junio de 2015.

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

Cédulas hipotecarias

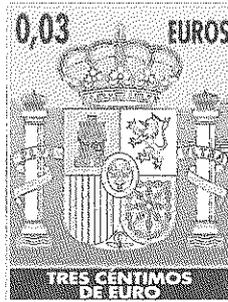
Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, en relación con la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003 Concursal, del 9 de julio.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final Decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de estos.



OL8498082

CLASE 8.ª

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	30-06-15	31-12-14		
Euros:				
Emisión Marzo 2006	1.200.000	1.200.000	3,875	Marzo 2016
Emisión Julio 2007	150.000	150.000	5,135	Julio 2022
Saldo al cierre del periodo	1.350.000	1.350.000		

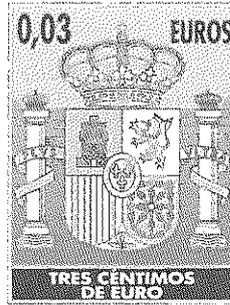
A continuación se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 emitidas por el Banco atendiendo a su plazo de vencimiento residual de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 30 de junio de 2015			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	1.200.000	-	150.000	-
No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	1.200.000	-	150.000	-

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2014			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	1.200.000	-	150.000	-
No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	1.200.000	-	150.000	-



CLASE 8.ª

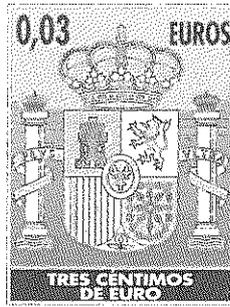


OL8498083

Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el desglose de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	30-06-15	31-12-14
Total préstamos y créditos con garantía hipotecaria	2.499.306	2.589.851
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	-	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	-	-
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles	985.310	883.786
- Cumplen con los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	-	3.385
- Resto	985.310	880.401
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	1.513.996	1.706.065
- Importes no computables	-	-
- Importes computables	1.513.996	1.706.065
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para coberturas de las emisiones de cédulas hipotecarias	1.513.996	1.706.065

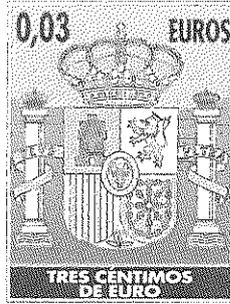
A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, titulares y tipo de garantías:



OL8498084

CLASE 8.ª

	Miles de Euros			
	30-06-15		31-12-14	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles
Origen de las operaciones				
Originadas por la entidad	2.499.306	1.513.996	2.589.851	1.706.065
Subrogadas de otras entidades	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Moneda				
Euro	2.499.306	1.513.996	2.589.851	1.706.065
Resto de monedas	-	-	-	-
Situación en el pago				
Normalidad de pago	2.421.146	1.483.692	2.511.848	1.681.814
Otras situaciones	78.160	30.304	78.003	24.251
Vencimiento medio residual				
Hasta 10 años	164.011	150.297	149.104	134.016
Más de 10 años y hasta 20 años	799.174	643.386	725.857	601.872
Más de 20 años y hasta 30 años	940.393	533.407	1.076.658	722.024
Más de 30 años	595.728	186.906	638.232	248.153
Tipo de interés				
Fijo	35	35	37	37
Variable	2.499.271	1.513.961	2.589.814	1.706.028
Mixto	-	-	-	-



0L8498085

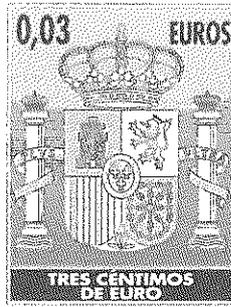
CLASE 8.ª

	Miles de Euros			
	30-06-15		31-12-14	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respalдан la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respalдан la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles
Titulares				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios <i>Del que: Promociones inmobiliarias</i>	146.405	89.866	36.640	22.299
Resto de personas físicas e ISFLSH	-	-	-	-
	2.352.901	1.424.130	2.553.211	1.683.766
Tipo de garantía				
Edificios terminados				
- Residenciales <i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	2.432.923	1.478.688	2.523.051	1.670.502
- Comerciales	66.383	35.308	66.800	35.563
- Restantes	-	-	-	-
Edificios en construcción				
- Residenciales <i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
- Comerciales	-	-	-	-
- Restantes	-	-	-	-
Terrenos				
- Urbanizados	-	-	-	-
- Resto	-	-	-	-
	2.499.306	1.513.996	2.589.851	1.706.065

En relación con la información sobre garantías asociadas a los préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a continuación se detalla el nominal de dichos préstamos y créditos así como aquellos que resultan elegibles, en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados ("loan to value"):



CLASE 8.^a

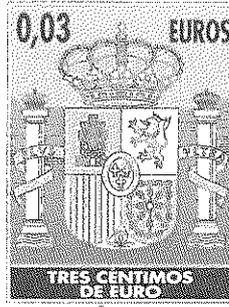


0L8498086

	Rangos de LTV				
	30-06-15				
	Millones de Euros				
	Hasta 40%	>40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- <i>Sobre vivienda</i>	312	430	737	-	1.479
- <i>Sobre resto de bienes</i>	10	25	-	-	35

	Rangos de LTV				
	31-12-14				
	Millones de Euros				
	Hasta 40%	>40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- <i>Sobre vivienda</i>	333	498	839	-	1.670
- <i>Sobre resto de bienes</i>	12	24	-	-	36

A continuación se presenta el movimiento producido en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

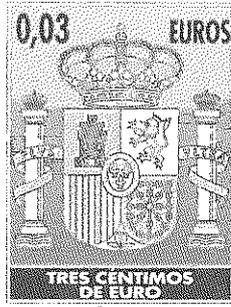


0L8498087

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios No Elegibles
Saldo al 1 de enero de 2014	1.739.310	586.636
Bajas del periodo	(468.720)	(34.026)
<i>Cancelaciones a vencimiento</i>	-	-
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(105.828)	(34.026)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	(362.892)	-
Altas del periodo	435.475	331.173
<i>Originadas por la entidad</i>	11.078	20.672
<i>Subrogaciones de otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	424.397	310.501
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.706.065	883.783
Bajas del periodo	(288.185)	(142.463)
<i>Cancelaciones a vencimiento</i>	-	-
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(57.723)	(51.015)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	(230.462)	(91.448)
Altas del periodo	96.116	243.990
<i>Originadas por la entidad</i>	4.668	13.525
<i>Subrogaciones de otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	91.448	230.465
Saldo al 30 de junio de 2015	1.513.996	985.310

Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:



0L8498088

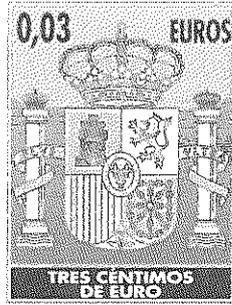
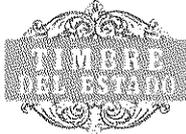
CLASE 8.ª

	Millones de Euros		Vencimiento Residual Medio
	Valor Nominal		
	30-06-15	31-12-14	
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
Cédulas hipotecarias	1.350	1.350	-
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	-	-	-
i) Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta Pública	1.350	1.350	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	1.200	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	1.200	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	150	150	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-	-
ii) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-	-
iii) Depósitos	-	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-	-
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
ii) Resto de emisiones	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	-	-	-
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
ii) Resto de emisiones	-	-	-

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone y tiene establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Asimismo, la Dirección Financiera define la estrategia de financiación del Banco.



0L8498089

CLASE 8.^a

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales definidas al respecto establecen un análisis de la capacidad de reembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Banco.

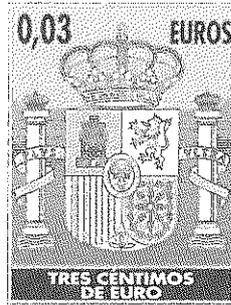
Aunque la Ley 41/2007 del Mercado Hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Banco deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si, formalmente, los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

Información relativa a la cartera hipotecaria minorista y a los activos adjudicados en pago de deudas (negocios en España)

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista (negocios en España), al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:



0L8498090

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	30-06-15	31-12-14
Crédito para adquisición de viviendas:	2.476.610	2.555.327
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	-	-
De los que:		
- <i>Dudosos</i>	-	-
<i>Con garantía hipotecaria</i>	2.476.610	2.555.327
De los que:		
- <i>Dudosos</i>	93.214	94.564

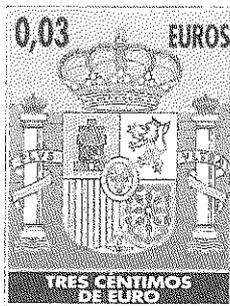
Los rangos de *loan to value* (LTV) de la cartera hipotecaria minorista, al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

	30-06-2015					
	Riesgo sobre el Importe de la Última Tasación Disponible (Loan to Value)					
	Millones de Euros					
	Entre el 0% y el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	328	436	706	237	770	2.477
<i>Del que: Dudoso</i>	8	5	18	13	49	93

	31-12-2014					
	Riesgo sobre el Importe de la Última Tasación Disponible (Loan to Value)					
	Millones de Euros					
	Entre el 0% y el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	341	505	818	170	721	2.555
<i>Del que: Dudoso</i>	5	5	14	13	58	95

Información sobre activos recibidos en pago de deudas por los negocios en España:

El detalle de la procedencia de bienes adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 (negocios en España), es el siguiente:



0L8498091

CLASE 8.^a

	30/06/15		31/12/14	
	Miles de Euros		Miles de Euros	
	Valor Contable	Del que: Correcciones de Valor por Deterioro de Activos	Valor Contable	Del que: Correcciones de Valor por Deterioro de Activos
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	705	2.116	753	2.479
- Edificios terminados	49	148	50	151
<i>Vivienda</i>	-	-	-	-
<i>Resto</i>	49	148	50	151
- Edificios en construcción	-	-	-	-
<i>Vivienda</i>	-	-	-	-
<i>Resto</i>	-	-	-	-
- Suelo	656	1.968	703	2.328
<i>Terrenos urbanizados</i>	588	1.763	630	2.109
<i>Resto de suelo</i>	68	205	73	219
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	10.379	33.933	10.546	34.987
Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de Deudas	659	1.503	717	1.754
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones de sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-

GOBIERNO CORPORATIVO**Capital y acciones propias**

Al 30 de junio de 2015 el capital social del Banco es de 5.638,6 millones de euros. Está representado por 1.879.546.172 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, distribuido entre tres accionistas todos ellos del Grupo Santander.

Banco Santander, S.A.: 1.187.741.718 acciones

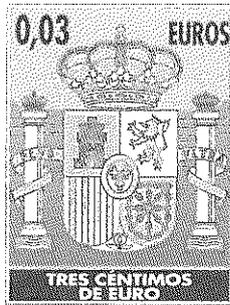
Holneth, B.V.: 469.886.543 acciones

Fomento e Inversiones, S.A.: 221.917.911 acciones

El Banco no ha realizado durante el primer semestre del ejercicio 2015 ninguna operación con acciones propias ni con acciones de su sociedad matriz ni existe autocartera al 30 de junio de 2015.



CLASE 8.ª



0L8498092

Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No aplica.

Restricciones al derecho de voto

Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Solo tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de veinte o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente.

Pactos parasociales

No aplica.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y modificación de estatutos sociales

La representación del Banco corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, los cuales serán nombrados por la Junta General de Accionistas, por un plazo de un año y que podrán ser, sin embargo, reelegidos, cuantas veces se desee, por períodos de igual duración.

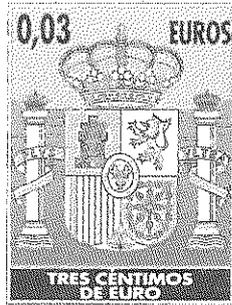
Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración en el intervalo que medie entre Juntas Generales de Accionistas, se cubrirán por el Consejo de Administración, por cooptación entre los accionistas, en la forma prevista por la legislación en vigor.

Para ser Consejero no es preciso ser accionista del Banco, salvo en el caso a que se refiere el punto anterior.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Banco con fecha 6 de junio de 2012 otorgó a D^a Inés Serrano González y D. Bruno Montalvo Wilmot los poderes que se indican en la escritura, para que en nombre y representación del Banco pueda ejercitar las facultades que se detallan a continuación:

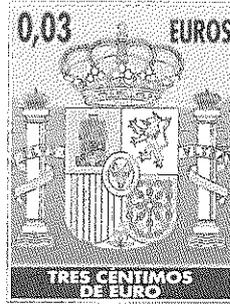
1. Administrar, regir y gobernar los bienes de todas clases que ahora o en lo sucesivo correspondan a la Entidad poderdante, haciendo en ellos las mejoras, reparaciones y obras que considere conveniente, arrendándolos por el tiempo, precio y condiciones que le pareciere, desahuciar inquilinos o colonos y admitir otros de nuevo, cobrar rentas, intereses, dividendos y alquileres, y de los que percibiere dar los resguardos y recibos correspondientes.
2. Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, con la única limitación de que cuando el importe de la adquisición exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
3. Verificar agrupaciones o parcelaciones de fincas, deslindes, apeos y amojonamientos, así como declaraciones de obra nueva.



0L8498093

CLASE 8.ª

4. Rendir y pedir cuentas, aprobándolas, reparándolas o impugnándolas, dar y recibir el importe de los saldos que de las mismas resulten y firmar y recibir finiquitos.
5. Usar con plenos poderes la firma del Banco mandante en todas las operaciones bancarias, actos y contratos en que la misma sea parte, salvo las limitaciones que para las operaciones mencionadas en los apartados señalados con las letras e) y j) se indican en los mismos, así como para firmar toda clase de correspondencia.
6. Adquirir y enajenar, por el precio y condiciones que libremente estipule, incluso con pacto de retro y por cualquiera de los títulos que la Ley permita, toda clase de bienes muebles o inmuebles, sin exceptuar derechos personales y reales, con la única limitación de que cuando la operación que se concierte en uso de esta facultad exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
7. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, no existirá la limitación de cuantía cuando la adquisición recaiga sobre créditos que otras Entidades financieras (Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y similares, inscritas en el Banco de España) tengan concedidos a sus clientes, es decir, de los incluidos en la cartera de créditos de la Entidad de que se trate, aunque ésta, a su vez, los tenga adquiridos de otra entidad financiera y no concedidos u otorgados originariamente por ella; o cuando la enajenación recaiga sobre créditos de la cartera del Banco, ya sea de los concedidos a sus clientes o de los que el Banco haya adquirido previamente de otra entidad financiera; y ya sean tales adquisiciones o enajenaciones totales o parciales con relación al crédito o créditos de que se trate, y los propios créditos de cualquier modalidad, ya por la forma de instrumentación (en póliza, escritura, letras, pagarés, o cualquier otro título), ya por las garantías adicionales que puedan tener (prenda en todas sus clases; hipotecas, etc.).
8. Constituir en favor del Banco hipotecas y demás gravámenes sobre bienes inmuebles para garantía de las operaciones de crédito y préstamo en que aquel sea parte o para aseguramiento de fianzas y demás obligaciones que, respecto a estas operaciones, se hallen pendientes, quedando a su criterio el señalamiento de los plazos, intereses y distribución de cargas y cuanto sea inherente a los contratos de que se trata.
9. Modificar, ceder o subrogar y cancelar las hipotecas y demás derechos reales, incluso anotaciones en el Registro de la Propiedad que estén constituidos a favor del Banco, dando y librando, en nombre de este, cartas de pago y finiquito de cuentas o declarando extinguidas las obligaciones de cuyo cumplimiento respondan los gravámenes.
10. Transigir sobre bienes y derechos y someter a la decisión de árbitros o amigables componedores cuantas cuestiones y diferencias afecten al Banco.
11. Comparecer en las sucesiones hereditarias de sus deudores, suspensiones de pago, concursos de acreedores y quiebras, aprobar inventarios o convenios, así como impugnarlos; intervenir y emitir su voto en las Juntas que con esos objetos se celebren, ya sean judiciales o extrajudiciales; aceptar o rechazar cuantos acuerdos al efecto se tomen; firmar convenios judiciales o extrajudiciales, prestar fianzas que fuesen necesarias; trabar bienes aceptándolos.
12. En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas y con las condiciones y cláusulas que estime conveniente, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales o cualquier otra modalidad de afianzamientos ante toda clase de Departamentos, Organismos y Dependencias de la Administración Central, Provincial o Municipal, Comunidades Autónomas y Organismos de ellas dependientes, Organismos autónomos o paraestatales, Tribunales y Juzgados



OL8498094

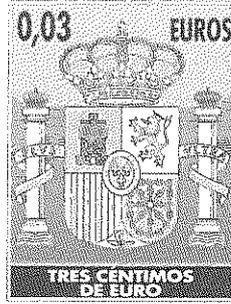
CLASE 8.ª

ordinarios y especiales, incluidas las jurisdicciones económico-administrativa y contencioso-administrativa, Juzgados de lo Social, Bancos oficiales y Cajas de Ahorros, y en general, ante cualquier organismo de carácter público, así como ante cualesquiera clase de sociedades y personas físicas constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin desplazamiento, pudiendo obligar al Banco, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división, con la única limitación de que, si el compromiso contraído con motivo de la prestación de la garantía excediese de tres millones cinco mil sesenta euros, la operación haya sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.

13. Proceder, sin limitación alguna, al ejercicio de todo tipo de acciones y formulación de demandas y recursos, ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, incluido el Tribunal Constitucional, y muy en especial ante la jurisdicción contencioso-administrativa; absolver posiciones, confesar en juicio; formular denuncias y querellas y ratificarlas.
14. Solicitar de los Ministerios, Direcciones Generales, Centros y Oficinas del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Provinciales, Municipales y de todo orden, Autoridades y funcionarios cuanto estime conveniente a los intereses de la Sociedad mandante, interponiendo reclamaciones económico-administrativas, de alzada y de cualquier otra naturaleza y clase, que seguirá por todos sus trámites e instancias; solicitar libramientos y órdenes de pago, presentar declaraciones juradas y justificaciones.
15. Conferir poder para pleitos y causas a favor de los Procuradores de los Tribunales si la sociedad poderdante necesitare de esa representación judicial, ejercitando en nombre del Banco toda clase de acciones y excepciones que a aquél pudieran asistir, siguiendo los procedimientos por todos sus trámites y recursos, incluso ante el Tribunal Constitucional y los extraordinarios de casación y revisión, y pudiendo desistir, transigir y suspender tales procedimientos.
16. Pignorar títulos pertenecientes a la Cartera del Banco en cantidad suficiente para formalizar pólizas de cuentas de crédito con garantía pignoratícia por la cuantía que estime conveniente en cada caso, suscribiendo para ello los documentos precisos, así como para la apertura, disposición de fondos y cancelación de las aludidas cuentas y de sus correspondientes garantías y de la renovación de las mismas al vencimiento de cada póliza.
17. Presentar a la conversión en cualesquiera Oficinas del Estado, Bancos, incluso el Banco de España, Sociedades, establecimientos y particulares, títulos o valores que hayan de convertirse o canjearse, retirando o recogiendo las nuevas láminas, resguardos, títulos o efectos a que el canje o conversión diera lugar, con cupones corrientes o atrasados, y practicando, en fin, cuantas operaciones sean necesarias al objeto.
18. Contratar con compañías aseguradoras pólizas que cubran de riesgo de incendios, daños catastróficos o responsabilidad civil, cualesquiera clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean propiedad del Banco o bien hayan sido pignorados o hipotecados a su favor, pudiendo establecer en dichas pólizas las condiciones que a bien tengan.
19. Autorizar certificaciones de los Libros y documentos de contabilidad del Banco.
20. Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que exija la formalización de los actos y contratos antes enumerados.
21. Concurrir a Juntas Generales y Consejos de Administración en nombre y representación del Banco en las sociedades en que éste participe.



CLASE 8.ª



0L8498095

El Banco no otorga el poder de emitir o recomprar acciones del propio Banco, que corresponde a la Junta General o al Consejo de Administración, en su caso.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control del Banco

No aplica.

Acuerdos entre el Banco, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una oferta pública de adquisición.

No aplica.